CONTRATO N°.....39...../2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"
ID N° 342.836 - Lotes N° 1 y 3.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....25..... días del mes de.....Julio..... del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en las Calles José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, **RUC Nº 80024191-6**, representada por el **Abg. Carlos José Arce López,** con Cedula de Identidad N° 655.105, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CLASSIC MOBLES S.A**, domiciliada en la Calle Yacare Valija N° 350 C/ Edulfo Duarte de la ciudad de Lambaré, Tel: 925.104, **RUC Nº 80074310-5**, representada por el **Sr. Gustavo Javier Torres Buffa,** con Cedula de Identidad N° 590.464, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID N°342.836 - Lotes N° 1 y 3.**

1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en las **Órdenes de Compra** y las **Órdenes de Ejecución** o **Corrección** que se emitirán en el marco de esta contratación.

1.3 ALCANCE DE LA PROVISION: la provisión, objeto de este Contrato, se hará conforme a lo establecido en la **Sección III. Suministros Requeridos** del pliego que genero esta contratación.

1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISION: en las oficinas de la **UNIDAD DE ADMINISTRACION DE MATERIALES – ESSAP S.A**. ubicada en el Barrio Viñas Cué (Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monges).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo cada prevalecerá lo dispuesto en este PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El credito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°342.836**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA", convocado por la ESSAP. S.A. La adjudicación fue realizada según Acta de Directorio N° 1079/2018, Resolución N° 10, de fecha 06 de Julio de 2018.

Marcelo Ovelar C
Mat. 34.892
Jefe de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

Abog. CARLOS A. OCAMPOS Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1: Sillas y Sillones									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	56101504-003	Silla 4 Patas - (silla interlocutora)	Unidad	Unidad	125	Classic Mobles	Paraguay	290.000	36.250.000
2	56101504-002	Silla Giratoria - (Silla giratoria)	Unidad	Unidad	40	Classic Mobles	Paraguay	450.000	18.000.000
3	56101504-002	Silla Giratoria con posa brazo - (Silla giratoria)	Unidad	Unidad	8	Classic Mobles	Paraguay	750.000	6.000.000
4	56101504-001	Asiento Múltiple - (Silla tipo banco de espera)	Unidad	Unidad	8	Classic Mobles	Paraguay	750.000	6.000.000
5	56101504-002	Silla alta tipo cajero (Silla giratoria)	Unidad	Unidad	5	Classic Mobles	Paraguay	480.000	2.400.000
								Total	**68.650.000**

Lote 3: Armarios									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	56101703-002	Armario bajo - (armario bajo)	Unidad	Unidad	30	Classic Mobles	Paraguay	990.000	29.700.000
2	56101519-004	Armario alto - (armario de madera)	Unidad	Unidad	3	Classic Mobles	Paraguay	1.400.000	4.200.000
3	56101703-001	Armario alto con estantes (armario con puertas con estantes internos)	Unidad	Unidad	8	Classic Mobles	Paraguay	1.400.000	11.200.000
								Total	**45.100.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento trece millones setecientos cincuenta mil **(Gs. 113.750.000)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizara en la Cuenta N° 0001000008212310 del Banco B.N.F. a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Administrativa – Unidad de Mantenimiento y servicios Generales.**

Abog. CARLOS A. OCAMPOS Garcete
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los **10 (diez)** días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto del Contrato. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Gustavo Torres Bufia
CI 590464
Representante Legal

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,65% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, sobre el valor del servicio en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de Rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CLASSIC MOBLES S.A.

Sr. Gustavo Javier Torres Buffa
Representante Legal

ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente del Directorio

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

Abog. CARLOS A. OCAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.